

RESOLUCIÓN No.

283

DE 2020 13 MAYO 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, modificado por los Decretos Nos. 091 de 2007, 035 de 2008, 375 de 2010 y 437 de 2016, se determinó la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 553 del 29 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Nos. 092 de 2007, 036 de 2008, 376 de 2010, 042 de 2015 y 438 de 2016, se estableció la planta de empleados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, existe un empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, éste Despacho,

RESOLUCIÓN No.

283

DE 2020 13 MAYO 2020

“Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **Rubén Guillermo Junca Mejía**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.431.098, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 MAYO 2020



MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria de Despacho

| Acciones | Preparadores | Firmas |
|------------------|--|---|
| Proyectó: | Profesional Especializado – Diego Hernando Forero Castro | DF |
| Revisó: | Subdirector Administrativo y Financiero – Luz Mary Peralta Rodríguez | |
| Revisó: | Jefe Oficina Asesora Jurídica- Victoria Eugenia Coronado Rebolledo | VECR |
| Revisó: | Directora de Gestión Corporativa- Beatriz Helena Zamora González |  |